



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°195-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°16 de fecha 24 de Agosto del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión **Ordinaria** de Concejo N°16 de fecha 24 de Agosto del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°006-2015-CPAR/MPC de la Comisión de Planeamiento y Administración de Recursos Ambiental donde dictaminan: Artículo primero.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2015 de la Municipalidad Provincial de Concepción. Artículo segundo.- Elevar a sesión de Concejo Municipal el presente dictamen para los fines de su competencia. Artículo tercero.- El presente dictamen no avala posteriores observaciones que pueden surgir por la revisión y evaluación respectiva al TUPA 2015 de la Municipalidad Provincial de Concepción, por parte de la Secretaría de Gestión Pública de la presidencia del consejo de Ministros, en calidad de ente rector, técnico y normativo al respecto.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

ACUERDO N°195: El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Concepción.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 24 días del mes de Agosto del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos